

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

11082 Orden CIN/1780/2009, de 16 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código –5403–) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en la página web www.060.es.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 70 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código –5403–) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán cinco para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Tribunal n.º
3	Ciencias Humanas	1
3	Ciencias Sociales	2
12	Biología y Biomedicina	3
4	Biología de Organismos y Sistemas	4
3	Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera	5
2	Ciencias Marinas y Acuicultura	6
7	Ciencias Agrarias	7

N.º de plazas	Denominación	Tribunal n.º
8	Ciencia y Tecnologías Físicas	8
9	Ciencia y Tecnología de Materiales	9
6	Ciencia y Tecnología de Alimentos	10
8	Ciencia y Tecnologías Químicas	11

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Denominación	Tribunal n.º
Ciencias Humanas	1
Ciencias Sociales	2
Biología y Biomedicina	3
Biología de Organismos y Sistemas	4
Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera	5
Ciencias Marinas y Acuicultura	6
Ciencias Agrarias	7
Ciencia y Tecnologías Físicas	8
Ciencia y Tecnología de Materiales	9
Ciencia y Tecnologías de Alimentos	10
Ciencia y Tecnologías Químicas	11

Las cinco plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad serán adjudicadas, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquellos candidatos con las cinco mejores puntuaciones finales, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurren.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por el mismo área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

Las plazas reservadas para el cupo de reserva para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de las áreas de especialización científica y tecnológica según el orden siguiente: la primera plaza para Ciencias Humanas, la segunda plaza para Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera, la tercera plaza para Ciencias Agrarias, la cuarta plaza para Ciencia y Tecnología de Alimentos y la quinta plaza para Ciencia y Tecnologías Químicas.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

4. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en la Escala de Científicos Titulares del CSIC.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud ni concurrir a más de un área de especialización.

5.4 A la solicitud se acompañarán, en soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

5.4.1 Currículum vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.2 Un resumen, de un máximo de 6 páginas (UNE-A4), mecanografiados a doble espacio, con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

5.4.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 5.4.3, de un máximo de tres páginas (UNE-A4), mecanografiadas a doble espacio, con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN_apellidos y nombre candidato.pdf.

5.5 Pago de la tasa de derecho de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32/33/34/35 y Fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y mc.gutierrez@orgc.csic.es.

7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:
 - a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.
 - b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.
 - c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.
 - d) Nombramiento oficial en puestos de Gestión de I+D+i en el CSIC o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.
 - e) Servicios prestados en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a tres puntos, de cero a ocho, de cero a cinco y de cero a dos, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, sin que, en ningún caso, pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC., que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se necesitará alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la fase de concurso.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL 1

Ciencias Humanas

Tribunal Titular:

Presidente	Plácido Suárez, Domingo	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 1	Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo	Inv. Científico CSIC	Insto. de Historia
Vocal 2	Galán Allue, José Manuel	Inv. Científico CSIC	Insto. de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente P.
Vocal 3	Calvo López, Clara	Catedrático Univ.	Univ. Murcia
Vocal 4	Gómez Rodríguez, Amparo	Catedrático Univ.	Univ. la Laguna

Tribunal Suplente:

Presidente	Diego Otero, Estrella de	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 1	Urquijo Goitia, José Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Historia
Vocal 2	Marín Niño, Manuela	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente P.
Vocal 3	Estepa Diez, Carlos Julián	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Historia
Vocal 4	Broncano Rodríguez, Fernando	Catedrático Univ.	Univ. Carlos III

TRIBUNAL 2

Ciencias Sociales

Tribunal Titular:

Presidente	Delgado Pérez, M. Marta Margarita	Inv. Científico CSIC	Insto. de Economía, Geografía y Demografía
Vocal 1	Font Fabregas, Joan	Inv. Científico CSIC	Insto. de Políticas y Bienes Públicos
Vocal 2	García-Mila Lloveras, M. Teresa	Catedrático Univ.	Univ. Pompeu Fabra
Vocal 3	Díez Medrano, Juan	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 4	Bordóns Gangas, M. Manuela	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología

Tribunal Suplente:

Presidente	Rodríguez Rodríguez, Vicente	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Economía, Geografía y Demografía
Vocal 1	Caparrós Gass, Alejandro Jose	Inv. Científico CSIC	Insto. de Economía, Geografía y Demografía
Vocal 2	Iñarra García, M. Elena	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 3	Tobio Soler, M. Constanza	Catedrático Univ.	Univ. Carlos III
Vocal 4	Olcina Cantos, Jorge	Catedrático Univ.	Univ. Alicante

TRIBUNAL 3

Biología y Biomedicina

Tribunal Titular:

Presidente	Verdaguer Massana, Nuria	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular de Barcelona
Vocal 1	Moratalla Villalba, M. Rosario	Profesor Inv. CSIC	Insto. Cajal
Vocal 2	Lamas Peláez, Santiago	Profesor Inv. CSIC	Centro de Investigaciones Biológicas
Vocal 3	Domínguez Castellano, M. Hitos	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Neurociencias
Vocal 4	García Guerrero, Miguel	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 5	Santero Santurino, Eduardo	Catedrático Univ.	Univ. Pablo Olavide
Vocal 6	Satrústegui Gil-Delgado, Jorgina de	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid

Tribunal Suplente:

Presidente	Lazo-Zbikowski Taracena, Pedro Alfonso	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Sala
Vocal 1	Sáncho López, Jaime	Inv. Científico CSIC	Insto. de Parasitología y Biomedicina López Neyra
Vocal 2	Pablo Dávila, M. Flora de	Profesor Inv. CSIC	Centro de Investigaciones Biológicas
Vocal 3	Martínez Salas, M. Encarnación	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela
Vocal 4	Martínez Balbas, M. Ángeles	Inv. Científico CSIC	Insto. de Biología Molecular de Barcelona
Vocal 5	Muñoz-Chapulí Oriol, Ramón	Catedrático Univ.	Univ. Málaga
Vocal 6	Delgado García, José María	Catedrático Univ.	Univ. Pablo Olavide

TRIBUNAL 4

Biología de Organismos y Sistemas

Tribunal Titular:

Presidente	Jordano Barbudo, Pedro Diego	Profesor Inv. CSIC	Estación Biológica de Doñana
Vocal 1	Miracle Solé, María Rosa	Catedrático Univ.	Univ. Valencia
Vocal 2	Peco Vázquez, Begoña	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 3	Verdú del Campo, Miguel	Inv. Científico CSIC	Centro de Investigaciones Sobre Desertificación
Vocal 4	Castresana Villamor, José	Inv. Científico CSIC	Insto. de Biología Evolutiva
Vocal 5	López Martínez, M. Pilar	Inv. Científico CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales
Vocal 6	Tellería Jorge, José Luis	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid

Tribunal Suplente:

Presidente	Vila Planella, Montserrat	Inv. Científico CSIC	Estación Biológica de Doñana
Vocal 1	Rozas Liras, Julio Antonio	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 2	Díaz Paniagua, M. Carmen	Inv. Científico CSIC	Estación Biológica de Doñana
Vocal 3	Lope Rebollo, Florentino de	Catedrático Univ.	Univ. Extremadura
Vocal 4	Puertas Gallego, M. Jesús	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 5	Carrascal de la Puente, Luis María	Profesor Inv. CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales
Vocal 6	Vidal-Abarca Gutiérrez, M. Rosario	Catedrático Univ.	Univ. Murcia

TRIBUNAL 5

Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera

Tribunal Titular:

Presidente	García Ruiz, José M. Humberto	Profesor Inv. CSIC	Insto. Pirenaico de Ecología
Vocal 1	Álvarez Marrón, Joaquina	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera
Vocal 2	Dabrio González, Cristino José	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 3	Ercilla Zarraga, Gemma	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias del Mar
Vocal 4	Goy Goy, José Luis	Catedrático Univ.	Univ. Salamanca
Vocal 5	Nieto García, Fernando J.	Catedrático Univ.	Univ. Granada
Vocal 6	Osete López, María López	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid

Tribunal Suplente:

Presidente	Arboleya Cimadevilla, M. Luisa	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 1	Carbonell Bertrán, Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera
Vocal 2	Pujalte Navarro, Victoriano	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 3	Gracia Mont, Eulalia	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias del Mar
Vocal 4	Cendrero Uceda, Antonio	Catedrático Univ.	Univ. Cantabria
Vocal 5	Fernández Díaz, María Lourdes	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 6	Bufo Peiró, Elisa	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid

TRIBUNAL 6

Ciencias Marinas y Acuicultura

Tribunal Titular:

Presidente	Uriz Lespe, M. Jesus	Profesor Inv. CSIC	Centro de Estudios Avanzados de Blanes
Vocal 1	Mari Gómez Allende, Juan Antonio	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 2	Herrero López, M. Concepción	Catedrático Univ.	Univ. A Coruña
Vocal 3	Pelegri Llopert, José Luis	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias del Mar
Vocal 4	Blasco Moreno, Julián	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias Marinas de Andalucía
Vocal 5	Labarta Fernández, Eugenio	Profesor Inv. CSIC	Delegación del Csic En Galicia
Vocal 6	Anadón Álvarez, Ricardo	Catedrático Univ.	Univ. Oviedo

Tribunal Suplente:

Presidente	Niell Castanera, Francisco J.	Catedrático Univ.	Univ. Málaga
Vocal 1	Prego Reboredo, Ricardo Francisco J.	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Investigaciones Marinas
Vocal 2	Sitja Bobadilla, Ariadna	Inv. Científico CSIC	Insto. de Acuicultura Torre de la Sal
Vocal 3	Losada Rodríguez, Íñigo Javier	Catedrático Univ.	Univ. Cantabria
Vocal 4	Olivar Buera, M. Pilar	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias del Mar
Vocal 5	Estévez Toranzo, Alicia	Catedrático Univ.	Univ. Santiago
Vocal 6	Zanuy Doste, Sylvia	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Acuicultura Torre de la Sal

TRIBUNAL 7

Ciencias Agrarias

Tribunal Titular:

Presidente	Azcón González de Aguilar, Concepción	Profesor Inv. CSIC	Estación Experimental del Zaidin
Vocal 1	Dicenta López-Higuera, Federico	Profesor Inv. CSIC	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura
Vocal 2	Fernández Luque, José Enrique	Inv. Científico CSIC	Insto. de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla
Vocal 3	López Granados, Francisca	Inv. Científico CSIC	Insto. de Agricultura Sostenible
Vocal 4	Risueño Almeida, M. Carmen	Profesor Inv. CSIC	Centro de Investigaciones Biológicas
Vocal 5	Fernández del Campo González, Francisca	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 6	Domingo Álvarez, Mariano	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona

Tribunal Suplente:

Presidente	Fereres Castiel, Alberto	Profesor Inv. CSIC	Centro de Ciencias Medioambientales
Vocal 1	Burgos Ortiz, Lorenzo	Profesor Inv. CSIC	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura
Vocal 2	Torrent Castellet, José	Catedrático Univ.	Univ. Córdoba
Vocal 3	Álvarez Tinaut, M. Carmen	Catedrático Univ.	Univ. Extremadura
Vocal 4	Almoguera Antolínez, M. Concepción	Inv. Científico CSIC	Insto. de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla
Vocal 5	Rosa Acosta, Miguel Ángel de la	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 6	Carabaño Luengo, Rosa María	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Madrid

TRIBUNAL 8

Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal Titular:

Presidente	Pedro Lucio, M. Teresa de	Inv. Científico CSIC	Insto. de Automática Industrial
Vocal 1	Asorey Carballeira, Manuel	Catedrático Univ.	Univ. Zaragoza
Vocal 2	González Delgado, Rosa María	Inv. Científico CSIC	Insto. de Astrofísica de Andalucía
Vocal 3	García Prada, Óscar Segundo	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Física Fundamental
Vocal 4	Carro Rossell, M. Jesús	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 5	Rueda Rueda, Adoración	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 6	Solís Céspedes, Francisco Javier	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Óptica Daza de Valdes

Tribunal Suplente:

Presidente	Godo Lacasa, Luis	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Investigación en Inteligencia Artificial
Vocal 1	Muñoz López, Carlos	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 2	Masegosa Gallego, Josefa	Inv. Científico CSIC	Insto. de Astrofísica de Andalucía
Vocal 3	Ballester Mortes, José Luis	Catedrático Univ.	Univ. Islas Baleares
Vocal 4	Gaztañaga Balbas, Enrique	Inv. Científico CSIC	Insto. de Ciencias del Espacio
Vocal 5	González Díez, M. Yolanda	Inv. Científico CSIC	Insto. de Microelectrónica de Madrid
Vocal 6	Tanarro Onrubia, Isabel	Inv. Científico CSIC	Insto. de Estructura de la Materia

TRIBUNAL 9

Ciencia y Tecnología de Materiales

Tribunal Titular:

Presidente	Andrés Miguel, M. Asunción de	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid
Vocal 1	Rojo Alaminos, Juan Manuel	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 2	Rovira Angulo, M. Concepción	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona
Vocal 3	Planas Rosello, Jaime	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Madrid
Vocal 4	Baro Marine, M. Dolores	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 5	Orera Clemente, Víctor Manuel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón
Vocal 6	Sánchez de Rojas Aldavero, José Luis	Catedrático Univ.	Univ. Castilla la Mancha

Tribunal Suplente:

Presidente	Fontcuberta Griñó, Josep	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona
Vocal 1	Monge Bravo, M. Ángeles	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid
Vocal 2	Navarro Ugena, Carlos	Catedrático Univ.	Univ. Carlos III
Vocal 3	Ribes Greus, M. Desamparados	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Valencia
Vocal 4	Conde Amiano, Clara F.	Catedrático Univ.	Univ. de Sevilla
Vocal 5	Rodríguez González-Elipe, Agustín José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Sevilla
Vocal 6	Santamaría Ibarburu, Pedro Antonio	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco

TRIBUNAL 10

Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal Titular:

Presidente	Aparicio López, Ramón Miguel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de la Grasa
Vocal 1	Santos Buelga, Celestino	Catedrático Univ.	Univ. Salamanca
Vocal 2	Cámara Rica, Carmen	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 3	Bartolomé Sualdea, M. Begoña	Inv. Científico CSIC	Insto. de Fermentaciones Industriales
Vocal 4	Mayo Pérez, Baltasar	Inv. Científico CSIC	Insto. de Productos Lácteos de Asturias

Tribunal Suplente:

Presidente	Martín Beloso, Olga	Catedrático Univ.	Univ. Lleida
Vocal 1	Saura Calixto, Fulgencio D.	Profesor Inv. CSIC	Insto. del Frío
Vocal 2	Aubourg Martínez, Santiago Pedro	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Investigaciones Marinas
Vocal 3	Frías Arevalillo, M. Juana	Inv. Científico CSIC	Insto. de Fermentaciones Industriales
Vocal 4	Flores Llovera, Mónica	Inv. Científico CSIC	Insto. de Agroquímica y Tecnología de Alimentos

TRIBUNAL 11

Ciencia y Tecnologías Químicas

Tribunal Titular:

Presidente	López Nieto, José Manuel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Tecnología Química
Vocal 1	Eritja Casadella, Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Química Avanzada de Cataluña
Vocal 2	Lazaro Elorri, M. Jesús	Inv. Científico CSIC	Insto. de Carboquímica
Vocal 3	Domínguez Cañas, M. Elena	Catedrático Univ.	Univ. Alcalá de Henares
Vocal 4	Rubiera González, Fernando	Inv. Científico CSIC	Insto. Nacional del Carbón
Vocal 5	Moya Morán, M. Luisa	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 6	Lassaletta Simón, José María	Inv. Científico CSIC	Insto. de Investigaciones Químicas

Tribunal Suplente:

Presidente	Menéndez Fernández, Margarita	Inv. Científico CSIC	Insto. de Química Física Rocasolano
Vocal 1	Miranda Alonso, Miguel Ángel	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Valencia
Vocal 2	Herranz Soler, Margarita E.	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 3	Plou Gasca, Francisco José	Inv. Científico CSIC	Insto. de Catálisis y Petroleoquímica
Vocal 4	Lacorte Bruguera, Silvia	Inv. Científico CSIC	Insto. de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua
Vocal 5	Sodupe Roure, María	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 6	García Clemente, M. Pilar	Catedrático Univ.	Univ. Zaragoza

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A), del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 14,08 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 7,04 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.